

Nuestras Condiciones Generales de Compra...

Por la presente y de acuerdo con nuestro **Sistema Integrado de Gestión** —basado en los requisitos de las normas UNE-EN ISO 9001 y UNE-EN 9100 (calidad), UNE-EN ISO 14001 (medio ambiente) y UNE-EN ISO 45001 (seguridad y salud en el trabajo)— les comunicamos las condiciones que rigen los productos y servicios que nos suministran o prestan.

En AEROSHEET TOLEDO mecanizamos piezas de alta precisión para OEM, Tier 1 y Tier 2 europeos de los sectores aeronáutico, aeroespacial, de defensa, ferroviario y de telecomunicaciones. Nuestros clientes nos exigen calidad, trazabilidad y cumplimiento en cada pieza entregada, y nosotros solo podemos cumplirlo con proveedores que compartan ese compromiso. Estas condiciones nacen de nuestro principio de liderazgo **(3) Operamos con responsabilidad y compromiso compartido** y materializan el compromiso **(6) Mantenimiento de buenas relaciones con todas las partes interesadas** de nuestra Política de Gestión Integrada.

Agradeciéndoles de antemano su colaboración, reciban un cordial saludo.

1. Objeto, alcance y orden de prelación

Estas Condiciones Generales de Compra se aplican a todos los pedidos de productos y servicios emitidos por AEROSHEET TOLEDO SL, y se entienden aceptadas por el proveedor con la aceptación del pedido o el inicio de su ejecución. En caso de contradicción, el orden de prelación es: (1) los requisitos específicos indicados en el pedido o en sus documentos adjuntos (planos, especificaciones, requisitos de cliente), (2) estas Condiciones Generales de Compra, (3) las condiciones particulares acordadas por escrito con el proveedor y (4) las condiciones generales de venta del proveedor, que no serán de aplicación en lo que contradigan a las anteriores.

Cuando el producto o servicio esté destinado a un programa o cliente concreto, el pedido podrá trasladar **requisitos específicos del cliente** (por ejemplo, requisitos de calidad de proveedores de OEM o Tier 1, PECAL/AQAP 2110 en programas de defensa o ISO/TS 22163 en programas ferroviarios), que el proveedor se compromete a cumplir en los términos indicados en el pedido.

2. Categorías de proveedores y aplicabilidad

Para no exigir a cada proveedor más de lo que su suministro requiere, clasificamos nuestros proveedores en las siguientes categorías. El pedido indica la categoría cuando sea necesario; en su defecto, se aplica la que corresponde a la naturaleza del suministro.

Categoría	Suministro	Apartados aplicables
A – Materia prima	Aluminio, titanio, aceros y otros metales en barra, chapa, placa o formato, con certificado de material	3 completo, incluidas las condiciones 3.3 (certificado 3.1 y trazabilidad de colada), 3.11 y 3.16

Categoría	Suministro	Apartados aplicables
B – Procesos especiales	Tratamientos superficiales (galvánicos y otros no térmicos), pintura, tratamientos térmicos, END, soldadura y cualquier proceso cuyo resultado no pueda verificarse completamente en la pieza	3 completo, con especial atención a 3.7 (aprobación de procesos especiales), 3.4 (cambios) y 3.5 (no conformidades)
C – Subcontratación de fabricación y componentes	Mecanizado, hardware (remaches, insertos, helicoils, tuercas, sellantes), utillajes y componentes incorporados al producto	3 completo, incluidas 3.3 (FAI cuando se solicite), 3.6 (despliegue a subcontratistas) y 3.11 (falsificación)
D – Calibración, herramienta, consumibles y servicios	Laboratorios de calibración, herramienta de corte, consumibles, equipos, mantenimiento, transporte, software y otros servicios	3.1, 3.2, 3.4, 3.5, 3.8, 3.9, 3.13 (calibración), 3.15 a 3.20; el resto cuando lo indique el pedido

3. Condiciones de suministro

3.1. Sistema de gestión y certificaciones

El proveedor debe disponer de un sistema de gestión de la calidad adecuado a su suministro. Valoramos de forma preferente la certificación UNE-EN ISO 9001 y, para las categorías A, B y C, la certificación EN 9100 / EN 9120 (distribuidores) o la aprobación directa por nuestros clientes. El proveedor nos remitirá, junto con la aceptación de estas condiciones y en cada renovación, copia de sus certificados vigentes (ISO 9001, EN 9100/9120, ISO 14001, ISO 45001, Nadcap, aprobaciones de cliente u otros) y nos informará de inmediato de cualquier suspensión, retirada o cambio de alcance.

3.2. Documentación de compra y revisión del pedido

El proveedor revisará cada pedido antes de aceptarlo y confirmará por escrito su aceptación, el plazo de entrega y cualquier discrepancia en un plazo máximo de 3 días laborables. Los requisitos del pedido, sus planos, especificaciones, revisiones y requisitos de cliente son de obligado cumplimiento; ante cualquier duda, el proveedor consultará a AEROSHEET antes de fabricar. El proveedor satisfará las demandas de información de AEROSHEET relacionadas con el suministro.

3.3. Conformidad del producto y documentación de entrega

Cada entrega se acompañará, como mínimo, de albarán con referencia al número de pedido de AEROSHEET, al código y revisión del producto, a la cantidad y al lote, y de la documentación de conformidad que corresponda:

- **Certificado de conformidad (CoC)** firmado, declarando el cumplimiento de los requisitos del pedido, para todas las categorías A, B y C.
- **Materia prima (A):** certificado de material tipo 3.1 según UNE-EN 10204 (o el tipo que indique el pedido), con identificación de la colada o lote, composición química, propiedades mecánicas, norma y estado del material; el material irá marcado o identificado de forma que mantenga la trazabilidad hasta el certificado.

- **Procesos especiales (B):** certificado del proceso con identificación de la especificación y revisión aplicadas, lote, espesores o parámetros controlados, y resultados de los ensayos o probetas cuando la especificación los exija.
- **Subcontratación (C):** registros de inspección (hoja de verificación de cotas, registros estadísticos, control de procesos) y, cuando lo indique el pedido, **Informe de Inspección de Primer Artículo (FAI)** según UNE-EN 9102 y certificados de los materiales y procesos especiales incorporados.
- **Evidencias adicionales** (probetas, muestras de ensayo, registros de control de proceso) cuando se soliciten en el pedido.

La conformidad documental es condición para la aceptación de la entrega; el material sin documentación quedará bloqueado hasta recibirla.

3.4. Control de cambios y notificación

El proveedor no introducirá cambios en el producto, el proceso, los materiales, el lugar de fabricación, los equipos clave ni sus subcontratistas o fuentes de suministro sin notificarlo previamente por escrito a AEROSHEET y obtener nuestra aprobación, que podrá requerir a su vez la de nuestros clientes. Igualmente notificará con antelación cualquier cambio de titularidad, ubicación, cese de actividad o circunstancia que pueda afectar a la continuidad del suministro. Las obsolescencias se comunicarán con la máxima antelación posible, proponiendo alternativas.

3.5. No conformidades, escapes y acciones correctivas

El proveedor informará de inmediato a AEROSHEET de cualquier incidente que se produzca en el curso del trabajo que se le confía y de las no conformidades detectadas en el producto durante el proceso, antes de la entrega. No se entregará producto no conforme sin la autorización previa y por escrito de AEROSHEET (solicitud de concesión), que podrá requerir la autorización del cliente. Si el proveedor detectase, después de la entrega, que un producto ya suministrado puede no ser conforme (**escape**), lo notificará en un plazo máximo de 24 horas, identificando los lotes, cantidades y fechas afectadas.

Ante una no conformidad imputable al proveedor, este responderá a nuestra comunicación (informe de no conformidad) con la contención en 48 horas y, cuando lo solicitemos, con un análisis de causa raíz y un plan de acciones correctivas (formato 8D o equivalente) en el plazo de 10 días laborables. Los costes derivados de la no conformidad (selección, reproceso, reposición, transporte urgente, penalizaciones de cliente) podrán ser repercutidos al proveedor.

3.6. Despliegue a subcontratistas

El proveedor desplegará a sus propios proveedores y subcontratistas los requisitos aplicables de los documentos de compra, incluidos los requisitos de cliente, las **características clave**, los **artículos críticos** y los requisitos de estas condiciones, y será responsable de su cumplimiento. La subcontratación de procesos especiales o de la fabricación completa del producto requiere nuestra aprobación previa.

3.7. Procesos especiales y fuentes aprobadas

Los procesos que precisan validación (procesos especiales) se realizarán conforme a las especificaciones indicadas en el pedido y, cuando el cliente final lo exija, únicamente en **fuentes aprobadas** por dicho cliente o acreditadas **Nadcap** para el proceso en cuestión. El proveedor mantendrá la aprobación y nos informará de inmediato de su pérdida o suspensión. AEROSHEET y sus clientes podrán aprobar, cuando sea necesario,

los procesos aplicados, los métodos, los equipos, la cualificación del personal y las condiciones de embalaje; estos elementos no se modificarán sin nueva aprobación.

3.8. Registros y conservación

El proveedor conservará todos los registros implicados en el producto (certificados, registros de inspección y de proceso, trazabilidad, calibración, cualificación del personal) de forma legible y recuperable durante un mínimo de **10 años** desde la entrega, o el plazo superior que indique el pedido para determinados programas, y nos los facilitará cuando los solicitemos. Antes de destruirlos al vencimiento, nos ofrecerá su entrega.

3.9. Derecho de acceso

Cuando se solicite, el proveedor facilitará el acceso de AEROSHEET, de nuestros clientes y de las autoridades reglamentarias a las instalaciones implicadas en la realización del producto —incluidas, en lo que corresponda, las de sus subcontratistas— y a todos los registros aplicables, para comprobar que el producto se ajusta a los requisitos especificados y, en su caso, realizar inspecciones, verificaciones, validaciones o auditorías. Este derecho de acceso figurará en los documentos de compra cuando el pedido así lo requiera.

3.10. Competencia del personal

El proveedor garantizará que el personal que interviene en la realización del producto dispone de la formación, cualificación y, cuando aplique, certificación requeridas (por ejemplo, en END, soldadura o procesos especiales), y mantendrá los registros correspondientes. Asimismo, asegurará que su personal es consciente de su contribución a la **conformidad del producto**, a la **seguridad del producto** y de la importancia del **comportamiento ético**.

3.11. Prevención de piezas falsificadas y material no autorizado

El proveedor se compromete a contribuir a la seguridad y conformidad del producto evitando el suministro de materiales, piezas o componentes falsificados, sospechosos, no autorizados o de origen desconocido. Para ello adquirirá los productos únicamente del fabricante original o de distribuidores autorizados, mantendrá la trazabilidad documental completa hasta el origen, aplicará un plan de prevención de falsificaciones adecuado a su actividad (tomando como referencia las normas EN 9100, EN 9120, AS5553 o AS6174 según el caso) y notificará de inmediato a AEROSHEET cualquier producto sospechoso de falsificación, poniéndolo en cuarentena.

3.12. Identificación, prevención de FOD, embalaje y preservación

El producto se entregará identificado (código, revisión, lote y, cuando aplique, número de serie o colada), limpio, libre de virutas, residuos y **objetos extraños (FOD)**, protegido contra daños, corrosión y contaminación, en embalaje adecuado al tipo de pieza y al transporte, y segregado por lote y referencia. Los productos con vida limitada (sellantes, adhesivos, pinturas, productos químicos) se entregarán con fecha de caducidad y, como mínimo, con el 75 % de su vida útil restante, salvo acuerdo distinto, acompañados de su ficha de datos de seguridad en español.

3.13. Equipos de medida y calibración

Los equipos de medición y ensayo utilizados por el proveedor para declarar la conformidad del producto estarán calibrados con trazabilidad a patrones nacionales o internacionales. Los laboratorios de calibración (categoría D) emitirán certificados con trazabilidad metrológica y, preferentemente, bajo acreditación ISO/IEC 17025 (ENAC o equivalente), indicando incertidumbre y resultados antes y después del ajuste.

3.14. Entregas y plazos

Los plazos de entrega confirmados son firmes. El proveedor comunicará de inmediato, y no después de la fecha comprometida, cualquier riesgo de retraso, su causa y la nueva fecha prevista. Las entregas se realizarán en la dirección, horario y condiciones (Incoterm) indicados en el pedido. No se aceptarán entregas parciales ni cantidades distintas a las del pedido sin acuerdo previo.

3.15. Evaluación y seguimiento del desempeño

AEROSHEET homologa a sus proveedores y evalúa periódicamente su desempeño, principalmente a partir de la **calidad** de las entregas (no conformidades, PPM), el **cumplimiento de plazos** (OTD), la **respuesta** a las comunicaciones y acciones correctivas, y la **documentación** entregada. Los resultados se comunican al proveedor cuando se requiere mejora y pueden dar lugar a planes de acción, a inspecciones y auditorías en sus instalaciones (cuando se solicite en el documento de compra) o, en caso de desempeño insuficiente mantenido, a la suspensión de la homologación.

3.16. Sustancias, medio ambiente y sostenibilidad

El proveedor garantiza que los productos suministrados cumplen el **Reglamento (CE) n.º 1907/2006 (REACH)**, incluida la comunicación de sustancias extremadamente preocupantes (SVHC) presentes en concentración superior al 0,1 % en peso, la **Directiva 2011/65/UE (RoHS)** cuando sea de aplicación y la normativa sobre sustancias que agotan la capa de ozono y contaminantes orgánicos persistentes. Facilitará las fichas de datos de seguridad en español de los productos químicos y, cuando lo soliciten nuestros clientes, las declaraciones de materiales, de **minerales de conflicto** u otras declaraciones de cumplimiento normativo en el formato que se indique.

En línea con nuestro sistema de gestión ambiental ISO 14001, pedimos al proveedor que cumpla la legislación ambiental aplicable a su actividad, gestione adecuadamente sus residuos, minimice los embalajes y, en la medida de lo posible, utilice materiales reutilizables o reciclables y nos facilite, a solicitud, información sobre su huella de carbono o su desempeño ambiental.

3.17. Seguridad y salud en nuestras instalaciones

Los proveedores que realicen trabajos en las instalaciones de AEROSHEET (mantenimiento, instalación, transporte, servicios) cumplirán la normativa de prevención de riesgos laborales y las obligaciones de **coordinación de actividades empresariales** (RD 171/2004): facilitarán, antes del inicio, la documentación preventiva que se les solicite (evaluación de riesgos de los trabajos, formación e información de sus trabajadores, aptitud médica, EPI), respetarán nuestras normas de seguridad, orden y limpieza (5S) y de acceso, y comunicarán de inmediato cualquier accidente, incidente o situación de riesgo.

3.18. Confidencialidad, propiedad y seguridad de la información

Los planos, especificaciones, modelos, programas, datos técnicos y comerciales y cualquier información facilitada por AEROSHEET o sus clientes son **confidenciales** y propiedad de estos; se utilizarán exclusivamente para la ejecución del pedido, no se divulgarán a terceros ni se reproducirán, y se devolverán o destruirán a su finalización o a nuestra solicitud. El proveedor protegerá esta información con medidas de seguridad de la información adecuadas y nos notificará cualquier incidente que pueda afectarla. Los utillajes, materiales y productos propiedad de AEROSHEET o de sus clientes que se entreguen al proveedor se identificarán, custodiarán y mantendrán en buen estado, y cualquier pérdida o daño se comunicará de inmediato. Cuando el pedido lo requiera, se firmará un acuerdo de confidencialidad específico.

3.19. Control de exportaciones y material de defensa

Parte de los productos que fabricamos está sujeta a normativa de control de exportaciones y de material de defensa y doble uso (Reglamento (UE) 2021/821, Ley 53/2007 y, en su caso, ITAR/EAR de Estados Unidos). El proveedor cumplirá dicha normativa, tratará la información técnica controlada que se le facilite conforme a las restricciones que se le indiquen, no la transferirá a terceros países o personas no autorizadas y nos informará de inmediato si alguno de sus productos, componentes o procesos está sujeto a restricciones de exportación o reexportación.

3.20. Ética, derechos humanos y conducta

El proveedor actuará con integridad y conforme a los principios de nuestro **Código de Conducta** y de nuestra **Política de Condiciones de Trabajo y Derechos Humanos**, que ponemos a su disposición: respeto de la legislación aplicable, de los derechos humanos y laborales (prohibición del trabajo forzoso y del trabajo infantil, no discriminación, libertad de asociación, condiciones de trabajo dignas, seguridad y salud), tolerancia cero frente a la corrupción, el soborno y los conflictos de interés, competencia leal y protección de datos personales. AEROSHEET podrá solicitar al proveedor evidencias razonables de su cumplimiento y considerará un incumplimiento grave de estos principios como causa de revisión o terminación de la relación comercial.

4. Comunicación y aceptación

Estas Condiciones Generales de Compra forman parte de nuestro Sistema Integrado de Gestión, están disponibles para todos nuestros proveedores y sustituyen a la revisión anterior (Rev. 02). Las dudas sobre su aplicación pueden dirigirse al departamento de Compras o a la Dirección de Calidad / HSSEQ de AEROSHEET TOLEDO. Les rogamos nos devuelvan firmado el acuse de aceptación siguiente, junto con copia de sus certificados vigentes.

La Dirección
20/10/2026